

Poder Legislativo

LEY Nº 19.125

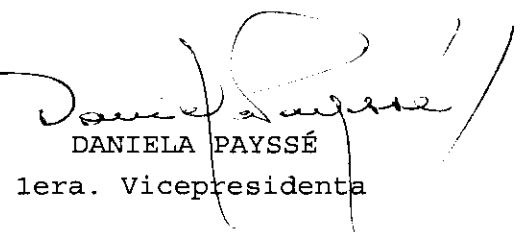
El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, Decretan

Artículo único.- Autorízase la salida del país de 6 (seis) Oficiales y 72 (setenta y dos) Personal Subalterno del Regimiento "Brigadier General Fructuoso Rivera" de Caballería Mecanizado Nº 3; 1 (un) Oficial y 29 (veintinueve) Personal Subalterno de la Banda de Músicos de la Brigada de Caballería Nº 1; 5 (cinco) Oficiales y 47 (cuarenta y siete) Personal Subalterno en la Compañía de Desfile, y 12 (doce) Personal Subalterno de la Banda de Músicos del Regimiento "Guayabos" de Caballería Mecanizado Nº 10, y 1 (un) señor Jefe, 6 (seis) Oficiales y 69 (sesenta y nueve) Personal Subalterno del Batallón "General L. Olivera" de Infantería Mecanizada Nº 12, para participar en el desfile Cívico-Militar por el Aniversario de la Declaratoria de la Independencia de la República Federativa del Brasil, a llevarse a cabo el día 7 de setiembre del corriente, en las ciudades de Santa Ana do Livramento, Quaraí y Chui de la República Federativa del Brasil, regresando al país el mismo día al finalizar las ceremonias.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo,
a 20 de agosto de 2013.



JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario



DANIELA PAYSSÉ
1era. Vicepresidenta





BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 AGO 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional, para participar en el desfile cívico-militar por el Aniversario de la Declaratoria de la Independencia de la República Federativa del Brasil, a llevarse a cabo el día 7 de setiembre del año en curso, en las ciudades de Santa Ana do Livramento, de Quaraí y de Chui, regresando al país el mismo día al finalizar las ceremonias.



LUIS ALMAGRO LEMES
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



JOSE MUJICA
Presidente de la República

